



administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses.

La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquélla, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El plazo del ingreso voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo de ingreso antes citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación de 29 de noviembre de 2005.

En Sanchonuño, a 28 de febrero de 2018.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

3954

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha de 27 de febrero de 2018, ha sido aprobado el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y técnicas para la enajenación mediante concurso público de la parcela dotacional D.1.2. de la Urbanización Montecorredores de este Término Municipal.

1. Entidad adjudicadora: Junta de Gobierno Local.

2. Objeto de la enajenación:

- a. *Descripción del objeto:* Parcela D1.2.
- b. *Emplazamiento:* C/ Río Eresma.
- c. *Destino:* Dotacional.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y concurso varios criterios de adjudicación.

4. Precio base de licitación: 55.650,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Garantía Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

- a. *Entidad:* Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (perfil de contratante: www.sancristobaldesegovia.net)
- b. *Domicilio:* Plaza de la Constitución n.º 1.
- c. *Localidad y código postal:* San Cristóbal de Segovia, 40197.
- d. *Teléfono/fax:* 921 406 174 / 921 406 823.

**9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a. *Fecha límite de presentación:* 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b. *Documentación a presentar:* Se presentarán en un sobre que contendrá otros tres sobres: El "A" titulado "Documentación Administrativa D.1.2.", el "B" titulado " Propuesta de Edificación D.1.2." y el sobre "C" titulado "Oferta económica y Criterios de Adjudicación D.1.2.", de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas.

c. *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
3. Localidad y código postal: San Cristóbal de Segovia, 40197.
4. Horario: De 9 a 14 horas de lunes a viernes, y los martes, además, de 17 a 19 horas.
5. Por correo: Artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Apertura de las ofertas:

a. *Entidad:* Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.

b. *Domicilio:* Plaza de la Constitución n.º 1.

c. *Localidad y código postal:* San Cristóbal de Segovia, 40197.

d. *Fecha:* Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. *Hora:* Nueve horas.

En San Cristóbal de Segovia, a 1 de marzo de 2018.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

3956

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO APÍCOLA**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo, en sesión ordinaria celebrada el día 13-12-2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento apícola en el Municipio de Valdevacas de Montejo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdevacas de Montejo, a 11 de enero del 2018.— El Alcalde, Miguel A. Sanz Gutiérrez.

3890

Ayuntamiento de Valseca**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valseca, de fecha 28 de febrero de 2018, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal